

de Delicias de Santa Ana y Magdalena
 de la misma Ciudad, a cuyo favor lo in-
 puso y cargo el dicho Don Francisco
 Lopez de Guebara al tiempo de comprar
 de la referida comunidad este mismo
 oficio por la expresada cantidad de qua-
 tro mil quatrocientos Realer vellon, en
 treinta y uno de octubre de mil setecien-
 tos sesenta y uno; como consta por la
 copia testimoniada de dicha venta
 hecha a nuestro favor, que con otros pa-

peles en el mi Consejo de la Camara ha
 sido presentada: Suplicandome que en
 su conformidad sea servido de daros
 titulo del dicho oficio bajo el auarra-
 miento que haveis hecho de esta, y pa-
 sar por lo que se decida en el expedien-
 te general que pende en la Camara
 sobre los oficios de esta clase (o como la
 mi merced fuere). Y lo lo he tenido

